



Cerro Sombrero, 11 de febrero de 2020.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 070/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;
- 5) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 6) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 7) El Decreto N°524 con fecha 29 de julio de 2011 referido al Nombramiento de Profesional Grado 11 a Claudia Reidel Cárcamo.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°521 de fecha 11 de Octubre de 2017 que aprueba las bases administrativas y Especificaciones Técnica la Licitación 3866-53-LE17.
- 10) Decreto Alcaldicio N°575 de fecha 13 de Noviembre del 2017 que adjudica licitación 3866-53-LE17 a ANDRES GARCES GONZALEZ, [REDACTED] por un monto de \$29.760.769.
- 11) El Decreto Alcaldicio N°599 de fecha 04 de Diciembre de 2017 que Aprueba el contrato de la licitación 3866-53-LE17.
- 12) El Decreto Alcaldicio N°612 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el acta de entrega de terreno de la obra "CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL POBLACIÓN PIONEROS, CERRO SOMBRERO", de fecha 30 de noviembre del 2017.
- 13) Decreto Alcaldicio N°080 de fecha 22 de Febrero del 2018 que designa comisión para Recepción Provisoria de la obra.
- 14) Decreto Alcaldicio N°137 de fecha 04 de Abril del 2018 que designa comisión para Recepción Provisoria de la obra.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Acta de recepción provisoria de fecha 6 de abril de 2018.
- 3) Decreto Alcaldicio N°156 de fecha 13 de Abril del 2018 que aprueba acta de recepción provisoria.
- 4) Carta del contratista recibida con fecha 06.02.2020 solicitando la recepción definitiva de la obra.
- 5) Decreto Alcaldicio N°058 de fecha 7 de febrero del 2020 que designa comisión de recepción definitiva.